

Sres.
Mariano
Molina
Cerezo
Canoas
Pina.

Seis a Octubre de mil ochocientos sesenta; Reunido y
sucesiva citacion, en las salas capitulares para celebrar
Cabildo ordinario lo Sres. que al margen se expresan,
por el Sr. presidente se declaró abierta la sesion —

Leida que fué el acta anterior quedó aprobada —

El orden sobre
Concesiones de
productos forestales =

Se leyó una Real orden de primero de Setiembre
publicada en el boletin oficial de tres a Octubre
numero Dos, comprensiva de veinte y tres articulos,
relativos al modo de pedir y conceder las autorizaciones
para aprovechamientos forestales; y el
Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla —

Sobre perdidas
ocasionadas por
una riada en va
rias fincas del
Estado =

La comision nombrada para entender en
los expedientes de Reclamaciones de los daños causa
dos por la riada de diez y siete de Setiembre, dió
cuenta de una instancia presentada en veinte y
tres del mismo por Sebastian Martinez, Cristobal
Martinez, Jose Mulero, Jose Salustiano Fernandez,
Joaquin Guillen, y Patricio Guillen, arrendatarios
de varias tierras propias del Estado, situadas en
la Diputacion de Tercia, sitio llamado San Diego,
inmediatas al Pramblar, en las cantidades que
Repetivamente designan; cuyas fincas han que
dado destruidas e inenervables para mucho tiempo
por efecto de la mencionada riada, despues de

